



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-143/2017 /

COLINA, 19 de Enero de 2017.

VISTO: Acuerdo N° 33 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04 (periodo 2016-2020) de fecha 19 de Enero de 2017.
1) Decreto Alcaldicio N° E-1747/2016 de fecha 25 de Agosto de 2016, que promulga el Acuerdo N° 114 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 24 (periodo 2012-2016) de fecha 25 de Agosto de 2016, Se Acuerda: Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Ejecución de Proyectos Veredas FRIL 2015, comuna de Colina, ID-2686-39-LQ16, al oferente Guzmán Reyes Construcción S.A. 2) Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para rectificar los montos señalados en el Acuerdo N° 114, a través del cual se aprobó la licitación pública denominada "Ejecución de Proyectos Veredas FRIL 2015, comuna de Colina, ID-2686-39-LQ16, adjudicado al oferente Guzmán Reyes Construcciones S.A; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 33 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04 (periodo 2016-2020) de fecha 19 de Enero de 2017, **SE ACUERDA:** Rectificar los montos señalados en el Acuerdo N° 114, a través del cual se adjudicó la licitación pública denominada "Ejecución de Proyectos Veredas FRIL 2015, comuna de Colina, ID-2686-39-LQ16, adjudicado al oferente Guzmán Reyes Construcciones S.A.

DICE:

N°	PROYECTO	MONTO \$
01	Proyecto Construcción Veredas Av. Aconcagua	70.189.413.-
02	Proyecto Construcción Veredas Colina Norte	47.866.829.-
03	Proyecto Construcción Veredas Diversos Sectores	66.559.898.-

DEBE DECIR:

N°	PROYECTO	MONTO \$
01	Proyecto Construcción Veredas Av. Aconcagua	64.336.130.-
02	Proyecto Construcción Veredas Colina Norte	45.639.178.-
03	Proyecto Construcción Veredas Diversos Sectores	63.460.097

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/DVB/EAQ/PSS/mcm

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 33-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1747/2016 de fecha 25 de Agosto de 2016, que promulga el Acuerdo N° 114 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 24 (periodo 2012-2016) de fecha 25 de Agosto de 2016, Se Acuerda: Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Ejecución de Proyectos Veredas FRIL 2015, comuna de Colina, ID-2686-39-LQ16, al oferente Guzmán Reyes Construcción S.A. **2)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para rectificar los montos señalados en el Acuerdo N° 114, a través del cual se aprobó la licitación pública denominada "Ejecución de Proyectos Veredas FRIL 2015, comuna de Colina, ID-2686-39-LQ16, adjudicado al oferente Guzmán Reyes Construcciones S.A y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Rectificar los montos señalados en el Acuerdo N° 114, a través del cual se adjudicó la licitación pública denominada "Ejecución de Proyectos Veredas FRIL 2015, comuna de Colina, ID-2686-39-LQ16, adjudicado al oferente Guzmán Reyes Construcciones S.A.

DICE:

N°	PROYECTO	MONTO \$
01	Proyecto Construcción Veredas Av. Aconcagua	70.189.413.-
02	Proyecto Construcción Veredas Colina Norte	47.866.829.-
03	Proyecto Construcción Veredas Diversos Sectores	66.559.898.-

DEBE DECIR:

N°	PROYECTO	MONTO \$
01	Proyecto Construcción Veredas Av. Aconcagua	64.336.130.-
02	Proyecto Construcción Veredas Colina Norte	45.639.178.-
03	Proyecto Construcción Veredas Diversos Sectores	63.460.097

Debe De Gr

Presupuesto Disponible	Oferta Economica	Acuerdo Aprobado por Consejo	Decreto
70.189.413	64.336.130	N°114	E-1747/2016
47.866.829	45.639.178	N°114	E-1747/2016
66.559.898	63.460.097	N°114	E-1747/2016

3.598.037.055	2.606.494.356	N°158	E-2589/2016
---------------	---------------	-------	-------------

Proyecto	Empresa
Construccion Veredas Aconcagua,	Guzmán Reyes Construcciones SA
Construccion Veredas Colina Norte	Guzmán Reyes Construcciones SA
Construccion Veredas Diversos Sectores	Guzmán Reyes Construcciones SA
Servicio de Mantencion, Conservacion y reposicion de areas verdes, sistema de riego en Colina area Sur	Productora de Flores La Clemencia Ltda



DECRETO N° E-1747/2016 /

COLINA, 25 de agosto de 2016

VISTO: Acuerdo N° 114 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 24 (periodo 2012-2016) de fecha 25 de agosto de 2016.

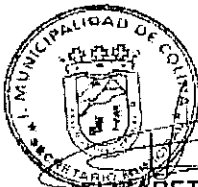
1) Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Ejecución de Proyectos Veredas FRIL 2015, comuna de Colina" ID-2686-39-LQ16. Decreto E-1124/2016 de fecha 10/06/2016 que llama a licitación pública el proyecto antes individualizado y aprueba las bases administrativas, generales y especiales. Decreto Alcaldicio N° E-1247/2016 de 24/06/16 que modifica las bases administrativas del llamado antes individualizado. Decretos Nos. E-1433/2016 y 1487/2017 ambos fijando nuevas fechas de adjudicación. 2) Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Directora (S) de Secplan, el Profesional de Obras Municipales, el Director de Operaciones, el Asesor Jurídico (Asesor Comisión), a través de la cual proponen adjudicar al oferente Guzmán Reyes Construcciones, por cumplir con los requisitos técnicos solicitados. 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Directora de Secplan; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 114 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 24 (periodo 2012-2016) de fecha 25 de agosto de 2016, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Ejecución de Proyectos Veredas FRIL 2015, comuna de Colina" ID-2686-39-LQ16, al oferente **GUZMAN REYES CONSTRUCCIONES S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PROYECTO	MONTO \$
01	Proyecto construcción veredas Av. Aconcagua	70.189.413.-
02	Proyecto construcción veredas Colina Norte	47.866.829.-
03	Proyecto construcción veredas diversos sectores	66.559.898.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
Secretaria Municipal (S).



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MOR/EAQ/ACA/phf
DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 114-2016.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Ejecución de Proyectos Veredas FRIL 2015, comuna de Colina" ID-2686-39-LQ16, Decreto E-1124/2016 de fecha 10/06/2016 que llama a licitación pública el proyecto antes individualizado y aprueba las bases administrativas, generales y especiales, Decreto Alcaldicio N° E-1247/2016 de 24/06/16 que modifica las bases administrativas del llamado antes individualizado. Decretos Nos. E-1433/2016 y 1487/2017 ambos fijando nuevas fechas de adjudicación. 2) Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Directora (S) de Secplan, el Profesional de Obras Municipales, el Director de Operaciones, el Asesor Jurídico (Asesor Comisión), a través de la cual proponen adjudicar al oferente Guzmán Reyes Construcciones, por cumplir con los requisitos técnicos solicitados. 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Directora de Secplan; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Ejecución de Proyectos Veredas FRIL 2015, comuna de Colina" ID-2686-39-LQ16, al oferente GUZMAN REYES CONSTRUCCIONES S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PROYECTO	MONTO \$
01	Proyecto construcción veredas Av. Aconcagua	70.189.413.-
02	Proyecto construcción veredas Colina Norte	47.866.829.-
03	Proyecto construcción veredas diversos sectores	66.559.898.-



ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA
LICITACION PÚBLICA
"Ejecución de Proyectos Veredas FRILL 2015, Comuna de Colina"
2686- 39 - LQ16

ANTECEDENTES

Se llama a licitación pública el día 13 de junio 2016, la apertura electrónica se realizó el día 11 de julio de 2016, para la ejecución del proyecto, "Ejecución de Proyectos Veredas FRILL 2015, Comuna de Colina".

Mandante: Gobierno Regional
Unidad Técnica: I. Municipalidad de Colina
Monto total presupuestario: \$184.616.140.-

Integrantes de la Comisión:

- Ángela Prado Concha, Directora de Secplan.
- Rodrigo Morales Fracchia, Director de Operaciones.
- Iván León Correa, Profesional de Obras

Los proponentes que continúan en la evaluación técnica y económica son:

OFERENTE	RUT
Constructora Héctor Carmona Ríos E.I.R.L.	76.007-979-0
Guzmán Reyes Construcciones S.A.	76.815.050-8
Ingeniería y Construcción CEIBA Ltda.	76.023.680-1
Constructora e Importadora SAFE CITY SPA	76.214.829-3
Diego Alberto Muñoz Onell	13.922.321-7

PROPUESTA ECONOMICA (45%)

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo" por cada proyecto, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo de acuerdo a lo indicado en el Anexo N°4.

1.1) PROYECTO CONSTRUCCIÓN VEREDAS AV. ACONCAGUA
Presupuesto disponible \$70.189.413

OFERENTES	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
Constructora Héctor Carmona Ríos E.I.R.L.	93.006.027	Fuera de presupuesto
Guzmán Reyes Construcciones S.A.	64.336.130	45
Ingeniería y Construcción CEIBA Ltda.	70.109.148	41.29
Constructora e Importadora SAFE CITY SPA	68.806.722	42
Diego Alberto Muñoz Onell	68.011.706	42.56



1.2) PROYECTO CONSTRUCCIÓN VEREDAS COLINA NORTE
Presupuesto disponible \$47.866.829.-

OFERENTES	OFRETA ECONOMICA	PUNTAJE
Constructora Héctor Carmona Ríos E.I.R.L.	54.624.121	Fuera de presupuesto
Guzmán Reyes Construcciones S.A.	45.639.178	43.48
Ingeniería y Construcción CEIBA Ltda.	47.534.253	41.74
Constructora e Importadora SAFE CITY SPA	44.099.377	45
Diego Alberto Muñoz Onell	46.459.117	42.71

1.3) PROYECTO CONSTRUCCIÓN VEREDAS DIVERSOS SECTORES
Presupuesto disponible \$66.559.898.-

OFERENTES	OFRETA ECONOMICA	PUNTAJE
Constructora Héctor Carmona Ríos E.I.R.L.	68.616.671	Fuera de presupuesto
Guzmán Reyes Construcciones S.A.	63.460.097	45
Ingeniería y Construcción CEIBA Ltda.	66.372.250	43.02
Constructora e Importadora SAFE CITY SPA	64.047.035	44.58
Diego Alberto Muñoz Onell	66.275.644	43.08

Nota: El oferente Constructora Héctor Carmona Ríos E.I.R.L. queda fuera del proceso de evaluación ya que presenta las 3 ofertas por sobre el presupuesto disponible.



2. CAPACIDAD ECONOMICA (15%)

En este punto se evaluará la capacidad económica presentada por los oferentes para los proyectos ofertados, donde se consideraran para la evaluación de este criterio, los datos aportados en el formato N°3 y los saldos por ejecutar. Estos datos se cruzaran determinado su capacidad económica.

OFERENTE	CAPACIDAD ECONOMICA	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Constructora Héctor Carmona Ríos E.I.R.L.			
Guzmán Reyes Construcciones S.A.	3.519.768.399	100	15
Ingeniería y Construcción CEIBA Ltda.	402.875.856	20	3
Constructora e Importadora SAFE CITY SPA	880.259.976	50	7.5
Diego Alberto Muñoz Onell	91.842.454	20	3

3. EXPERIENCIA EN OBRAS VIALES (25%)

Se considerarán sólo aquellas obras ejecutadas en los últimos ocho años y que cuenten con la acreditación respectiva (certificados emitidos por el mandante que señalen los antecedentes de la obra vial, el mandante, monto, periodo de ejecución), Formato N°11.

Los certificados deberán ser individuales por cada uno de los proyectos ofertados

Las obras no certificadas por los mandantes no serán consideradas en la evaluación del oferente, así como aquellos certificados que no se hayan indicado en el Formato N°11.

De no contar con experiencia, deberá señalarlo en Formato N°11, Experiencia en Obras Viales.

OFERENTE	CANTIDAD CERTIFICADOS	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Constructora Héctor Carmona Ríos E.I.R.L.			
Guzmán Reyes Construcciones S.A.	4	70	17.5
Ingeniería y Construcción CEIBA Ltda.	18	100	25
Constructora e Importadora SAFE CITY SPA	1	25	6.25
Diego Alberto Muñoz Onell	3	35	8.75

NOTA: El oferente Guzmán Reyes Construcciones S.A. presenta solo 4 certificados de las experiencias indicadas en anexo 11. El oferente Constructora e Importadora SAFE CITY SPA, presenta solo 1 certificado de obras civiles, ya que los demás corresponden a obras de edificación. El oferente Diego Alberto Muñoz Onell solo certifica 3 de las experiencias mencionadas en anexo 11.



4. EXPERIENCIA PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (10%)

Presentar curriculum y copia del título del profesional del área de construcción que ejercerá como encargado de la ejecución de la obra. Deberán presentar para la evaluación certificados o contratos individuales por cada uno de los proyectos que acredite la experiencia, lo que será verificado con la información indicada en el curriculum y Certificado de Título adjunto del profesional del área de la construcción que ejercerá como encargado de la ejecución de la obra de acuerdo a lo indicado en el Formato N°6. Estos Certificados deben ser emitidos por la entidad contratante.

OFERENTE	CANTIDAD CERTIFICADOS	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Constructora Héctor Carmona Ríos E.I.R.L.			
Guzmán Reyes Construcciones S.A.	0	0	0
Ingeniería y Construcción CEIBA Ltda.	0	0	0
Constructora e Importadora SAFE CITY SPA	0	0	0
Diego Alberto Muñoz Onell	0	0	0

Nota: Los oferentes calificados con cero puntos, no adjuntan certificados de experiencia del profesional a cargo a acuerdo a lo solicitado en el punto 9.4.11 de las bases de licitación.



5. DECLARACION JURADA SIMPLE MEDIO AMBIENTAL (2 %)
Se evaluará si el oferente adjunta Declaración Jurada Simple donde indique no haber sido sancionado por prácticas reñidas con el medio ambiente, según FORMATO N° 10.

OFERENTE	PONDERACION	PUNTAJE
Constructora Héctor Carmona Ríos E.I.R.L.		
Guzmán Reyes Construcciones S.A.	100	2
Ingeniería y Construcción CEIBA Ltda.	100	2
Constructora e Importadora SAFE CITY SPA	100	2
Diego Alberto Muñoz Onell	100	2

6. PRESENTACION DE ANTECEDENTES (3 %)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándose el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de la fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a los establecido en las presentes Bases Administrativas Normas Generales.

OFERENTE	PONDERACION	PUNTAJE
Constructora Héctor Carmona Ríos E.I.R.L.		
Guzmán Reyes Construcciones S.A.	100	3
Ingeniería y Construcción CEIBA Ltda.	75	2.25
Constructora e Importadora SAFE CITY SPA	75	2.25
Diego Alberto Muñoz Onell	75	2.25



7. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

7.1 PROYECTO CONSTRUCCIÓN VEREDAS AV. ACONCAGUA

Propuesta	Oferta Económica	Capacidad económica	Experiencia en Obras Viales	Profesional a cargo de la obra	Declaración Jurada Medio ambiental	Presentación de antecedentes	TOTAL
	45%	15%	25%	10%	2%	3%	100
Constructora Héctor Carmona Rios E.I.R.L.	Fuera de presupuesto	/	/	/	/	/	/
Guzmán Reyes Construcciones S.A.	45	15	17.5	0	2	3	82.5
Ingeniería y Construcción CEIBA Ltda.	41.29	3	25	0	2	2.25	73.54
Constructora e Importadora SAFE CITY SPA	42	7.5	6.25	0	2	2.25	60
Diego Alberto Muñoz Onell	42.56	3	8.75	0	2	2.25	58.56

7.2 PROYECTO CONSTRUCCIÓN VEREDAS COLINA NORTE


Propuesta	Oferta Económica	Capacidad económica	Experiencia en Obras Viales	Profesional a cargo de la obra	Declaración Jurada Medio ambiental	Presentación de antecedentes	TOTAL
	45%	15%	25%	10%	2%	3%	100
Constructora Héctor Carmona Rios E.I.R.L.	Fuera de presupuesto	/	/	/	/	/	/
Guzmán Reyes Construcciones S.A.	43.48	15	17.5	0	2	3	80.98
Ingeniería y Construcción CEIBA Ltda.	41.74	3	25	0	2	2.25	73.99
Constructora e Importadora SAFE CITY SPA	45	7.5	6.25	0	2	2.25	63
Diego Alberto Muñoz Onell	42.71	3	8.75	0	2	2.25	58.71

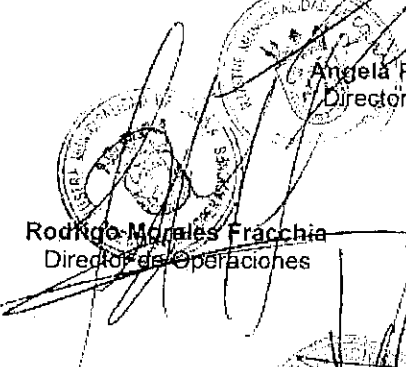


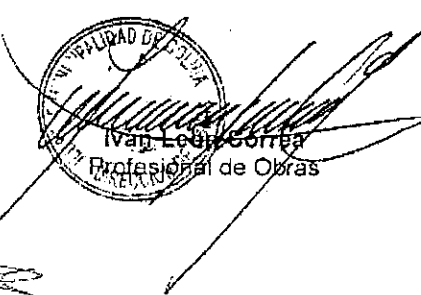
Observación:

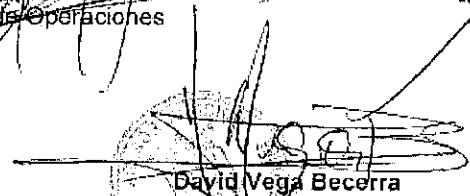
En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación al oferente Guzmán Reyes Construcciones S.A., RUT: 76.816.050-8., por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, y encontrarse dentro del presupuesto disponible. Lo anterior según al siguiente detalle por proyecto:

Proyecto	Monto por proyecto (IVA Incluido)
PROYECTO CONSTRUCCIÓN VEREDAS AV. ACONCAGUA	\$70.189.413
PROYECTO CONSTRUCCIÓN VEREDAS COLINA NORTE	\$47.866.829
PROYECTO CONSTRUCCIÓN VEREDAS DIVERSOS SECTORES	\$66.559.898


 Ángela Prado Concha
 Directora de Secplan


 Rodrigo Morales Fracchia
 Director de Operaciones


 Ivan León Corrao
 Profesional de Obras


 David Vega Becerra
 Director Jurídico
 Asesor de la Comisión

li

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas, la comisión evaluadora, declara no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadoras y/o trabajadores de las mismas, que me impidan participar en la comisión evaluadora. En caso contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

Colina, Agosto de 2016